



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 23/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Alejandro Enrique DEL FABRO,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Planificación de la Empresa Agropecuaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2014 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 23/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, antes de aprobar Inglés I, al alumno Alejandro Enrique DEL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

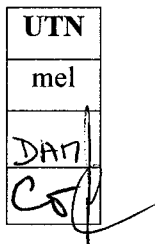


FABRO, Legajo N° 984, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Planificación de la Empresa Agropecuaria, antes de aprobar Administración de Costos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1340/2014




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior